



CONVOCATORIA 2015-II PROYECTOS DE INVESTIGACION BASICA Y PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA

I. OBJETIVO

Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico mediante el cofinanciamiento de proyectos de investigación básica y proyectos de investigación aplicada; que permitan obtener nuevos conocimientos en una disciplina en particular y que podrían, además, generar aplicaciones que contribuyan al desarrollo de nuevas metodologías, protocolos y/o tecnologías, a través de hipótesis planteadas en el proyecto mismo.

II. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

A continuación se señalan las disciplinas y áreas prioritarias para la presente convocatoria:

Proyectos de Investigación Básica	Proyectos de Investigación Aplicada
Comprende las ciencias exactas y naturales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Astronomía ▪ Biología ▪ Física ▪ Matemática ▪ Química ▪ Estadística ▪ Ciencias de la Tierra 	Áreas Transversales priorizadas por CONCYTEC <ul style="list-style-type: none"> ▪ Biotecnología ▪ Ciencia y Tecnología de Materiales ▪ Ciencia y Tecnología Ambiental ▪ Ciencia y Tecnología de Recursos Hídricos ▪ Tecnologías de la Información y Comunicación ▪ Ciencia y Tecnología de la Energía ▪ Valorización de la Biodiversidad ▪ Medicina ▪ Educación y/o Pedagogía

III. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones

- La entidad solicitante debe ser una universidad pública peruana que presenta el proyecto de investigación en el que participan entidades asociadas y/o colaboradoras.
- La entidad solicitante debe acreditar la documentación señalada en el numeral 2.3 de las bases del Concurso.
- Las universidades peruanas que participen en el proyecto de investigación deben encontrarse en proceso de adecuación¹ de la Ley Universitaria al momento de la postulación.
- Contar con un equipo de investigación que debe estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- Las instituciones privadas (con excepción de universidades e institutos de educación superior), que participen en los proyectos de investigación, deben demostrar al menos dos (2) años de operaciones desde su constitución. Asimismo contar con RUC activo y habido al momento de la postulación.
- Las empresas solo podrán postular a los proyectos de investigación aplicada.

¹ Según la información que brinde SUNEDU a CONCYTEC/FONDECYT.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

IV. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán a través del sitio electrónico

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/> estableciéndose como hora de cierre las 13 horas (hora local). Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora

V. FINANCIAMIENTO

El monto máximo de subvención que otorgará FONDECYT será de S/. 440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil y 00/100 nuevos soles).

El cofinanciamiento otorgado a través del FONDECYT para cada proyecto de investigación cubrirá hasta el 90% del presupuesto total.

Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de ejecución de 36 meses incluidos el cierre del mismo.

VI. CRONOGRAMA



Inicio de Convocatoria	Martes 25 de agosto de 2015
Apertura de la plataforma de postulación	A partir del 7 de setiembre de 2015
Cierre de Convocatoria	Lunes 19 de octubre de 2015 a las 13:00 horas (hora local Perú – hora exacta)
Publicación de resultados	A partir del lunes 16 noviembre de 2015

VII. CONSULTAS



Las consultas serán dirigidas al correo electrónico: investigacionbya@fondecyt.gob.pe. Colocar en el Asunto: Convocatoria 2015-II

Las preguntas y respuestas que se generen con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.